



**Resolución del Consejo Universitario  
n.º 019-2013-CU-UNAP  
Iquitos, 12 de septiembre de 2013**

**VISTO:**

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 11 de septiembre de 2013, sobre el reglamento de elecciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Electoral Universitario (CEU) mediante Resolución Rectoral n.º 0180-2013-UNAP, del 25 de enero de 2013, se resuelve constituir el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el año 2013, con eficacia anticipada al 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, integrado por don Gilberto Silva Teco, representante de los profesores principales Facultad de Ciencias Forestales, como presidente, don José Enrique Ramírez Chung, representante de los profesores principales Facultad de Agronomía, doña Nélide Valencia Coral, representante de los profesores principales Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Jorge Suarez Rumiche, representante de los profesores asociados Facultad de Ingeniería Química, don Germán Vladimir Chong Ríos, representante de los profesores asociados Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Julio Vo Rios Soria, representante de los profesores auxiliares Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, doña Alexandra Jazmin Méndez Ortiz, primer lugar en el cuadro mérito 2012 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, doña Silvia Elena Guaylupo Ferreira, tercer lugar en el cuadro de mérito 2012 Facultad de Agronomía – Escuela de Ingeniería en Gestión Ambiental, doña Jeancy Aracely Reátegui Lavy, quinto lugar en el cuadro de mérito 2012 Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Escuela Secundaria - Especialidad Lengua y Literatura, como miembros;

Que, el antes mencionado Comité Electoral Universitario (CEU) remite al Rectorado el proyecto de Reglamento de Elecciones;

Que, el artículo 128º del Estatuto General de la UNAP (Egunap) establece que el Consejo Universitario es el organismo superior de dirección, ejecución y promoción de la política institucional, y el inciso b) del mismo artículo precisa que tiene entre sus funciones aprobar el Reglamento de Elecciones;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 11 de septiembre de 2013, acordó designar la Comisión encargada de consolidar las observaciones al proyecto de Reglamento de Elecciones, la misma que trabajará en coordinación con el Comité Electoral Universitario, integrada por don Rafael Augusto Valdez Marín, coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), como presidente, doña Victoria Reátegui Quispe, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), doña Alicia Pinedo Santillán, decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y por don Rodil Tello Espinoza, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como miembros; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar la Comisión encargada de consolidar las observaciones al proyecto de Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

**Nombres y apellidos**

- |  |            |
|--|------------|
| 1. <b>Rafael Augusto Valdez Marín</b><br>Coordinador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | Presidente |
| 2. <b>Victoria Reátegui Quispe</b><br>Directora de la Escuela de Postgrado (EPG)                             | Miembro    |





# UNAP

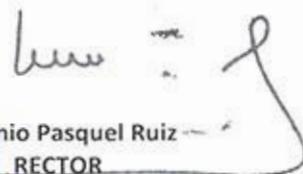
Rectorado

Resolución del Consejo Universitario  
n.º 019-2013-CU-UNAP

- |  |         |
|--|---------|
| 3. Alicia Pinedo Santillán<br>Decana de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | Miembro |
| 4. Rodil Tello Espinoza<br>Decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)                    | Miembro |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la presente comisión trabajará en coordinación con el Comité Electoral Universitario (CEU), tiene un plazo de una semana, contado a partir del 12 de septiembre de 2013 hasta el 17 de septiembre de 2013.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura  
SECRETARIA GENERAL

